



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

San José del Guaviare-Guaviare, veinticinco (25) de febrero de dos mil Veintidós
(2022).

RADICADO: 2015-00220-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ARCINIO ALBERTO REYES MORENO.
DEMANADADO: MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE

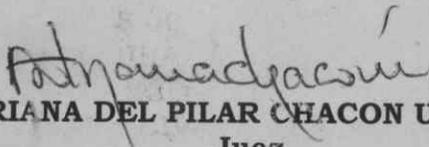
De acuerdo al informe secretarial y en aplicación a lo estatuido en el artículo 329 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉCER lo resuelto por el superior, y consecuentemente,

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría de este Despacho, que liquide las costas procesales, una vez ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. _____ de fecha _____

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria